

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	029
LUGAR:	Recinto Rodrigo Lara Bonilla
FECHA:	12 de julio de 2019
HORA DE INICIACIÓN:	9:25 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12:39 p.m.
PRESIDENTE:	H. Concejal Emel Rojas Castillo
SUBSECRETARIO:	Ronald Sánchez Posada

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE ACTAS.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. PROYECTOS DE ACUERDO.

Presentación Proyecto de Acuerdo No. 281 de 2019, *"Por el cual se autoriza a la administración distrital, por medio del fondo financiero distrital de salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037"*; Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; y Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud. Ponentes: Honorables Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco, Jorge Durán Silva y Jorge Lozada Valderrama (coordinador). Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Victoria Eugenia Martínez Puello, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Contestan el llamado a lista los honorables concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público: EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA y JORGE DURÁN SILVA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

El Secretario informa que se registra la asistencia de OCHO (8) honorables concejales miembros de la comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales: SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, LUZ MIREYA CAMELO y XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión: MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ARMANDO DE LOS M. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

De otras comisiones ingresan los honorables concejales: ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ROBERTO HINESTROSA REY, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO y DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

Por la Administración Distrital y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD, LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ; GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E, VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO; DIRECTOR TÉCNICO SECTOR SALUD DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C, JAVIER ROSAS TIBANA; ASESOR DEL DESPACHO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, FREDDY CASTAÑEDA TRIANA y PERSONERA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL, CECILIA ZAMBRANO PINTO.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión e informa que existe quorum decisorio.

El Presidente pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado como fue leído, por los miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

El Concejales MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, deja constancia sobre la protesta de los habitantes de los barrios circundantes de la estación de Transmilenio los Comuneros, ya que son victimas de robos, atracos, agresiones, consumo de drogas, atracos a las iglesias e intimidación general.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

El Concejal JORGE DURAN SILVA, presenta su inconformismo por la información del proyecto de acuerdo de vigencias futuras, presentada por la Secretaria de Salud, ya que a la misma no se pudo tener acceso desde la Red interna de la Corporación.

3 APROBACIÓN DE ACTAS.

El Secretario informa que no existen actas para aprobación y el Presidente ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Se someten a consideración de los miembros de la comisión, CINCO (5) proposiciones, las cuales son aprobadas, en el siguiente sentido:

- a. Primera Proposición. Tema: "*Control al servicio de domicilios de alimentos*". Citados: Secretario Distrital de Movilidad, Secretario Distrital de Salud, Secretario Distrital de Gobierno. Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital y Veedor Distrital. Citante Bancada Partido Conservador Colombiano, Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger José Carrillo Campo y Nelson Cubides Salazar. Cuestionario de 7 preguntas.
- b. Segunda Proposición. Tema: "*Tarifas servicio público de aseo*". Citados Directora Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Gerente Empresa de Acueducto de Bogotá. Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital y Veedor Distrital, representantes legales de los operadores de las áreas exclusivas para la recolección de residuos sólidos, Superintendencia de Servicios Públicos. Citante Bancada Partido Liberal Colombiano, Concejales Luz Marina Gordillo Salinas y María Victoria Vargas Silva. Cuestionario de 7 preguntas.
- c. Tercera Proposición Tema: "*Desarrollo económico en la ciudad*". Citado: Secretaría de Desarrollo Económico. Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital, Veedor Distrital. Bancada Citante Partido Cambio Radical, Concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla. Cuestionario de 4 preguntas.
- d. Cuarta Proposición Tema: "*Justificación de recursos invertidos en el Instituto de protección y bienestar animal*". Citados: Directora Instituto de Protección y Bienestar Animal; Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital, Veedor Distrital. Bancada Citante Grupo Significativo de Ciudadanos Libres, Concejal Emel Rojas Castillo. Cuestionario de 9 preguntas.
- e. Quinta Proposición Tema: "*Fallas geológicas de alto impacto en las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal*". Citados: Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá. Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital, Veedor Distrital. Bancada Citante Bancada del Partido Alianza Verde, Concejales María Clara Name Ramírez, María Fernanda Rojas Mantilla, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, Dora Lucía Bastidas Ubate. Cuestionario de 19 preguntas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

5. PROYECTOS DE ACUERDO:

Presentación Proyecto de Acuerdo No. 281 de 2019, "*Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del fondo financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037*"; Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde mayor de Bogotá, D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda, Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud. Ponentes: Honorables Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco, Jorge Durán Silva y Jorge Lozada Valderrama (coordinador). Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Victoria Eugenia Martínez Puello, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital,

El Doctor Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud, inicia la presentación del Proyecto de Acuerdo No. 281 de 2019 con 29 diapositivas sobre los detalles principales tales como ventajas de las APP y experiencias internacionales, necesidad a satisfacer, ubicación y tamaño, avances, portafolio de servicios, comparador público privado, inversión y vigencias futuras, modalidad de contratación, cronograma, precalificación, requisitos legales del proyecto de acuerdo.

Explica la diferencia entre BATA GRIS-VERDE: Diseño, construcción y dotación, mantenimiento de infraestructura y equipos. (incluye servicios administrativos, aseo, vigilancia, otros) y BATA BLANCA: Lo anterior más la operación clínica del establecimiento (incluye el personal necesario y los insumos para la operación).

Ventajas de las APP y experiencias internacionales: No se desembolsa un solo peso público hasta que el hospital esté terminado y funcionando; se paga por disponibilidad de la infraestructura y de los equipos y por estándar de calidad; manejo de recursos por fiducia mercantil para mayor transparencia; todo el riesgo de diseño, construcción y dotación se transfiere al sector privado; y garantiza la sostenibilidad del servicio en el largo plazo.

Da a conocer varias experiencias sobre construcción de hospitales en Colombia, a través de la contratación pública, que no han tenido una satisfacción total del contrato celebrado, por ejemplo el Hospital de Buenaventura, cerro sus puertas en el 2013 y en el 2017, con una inversión de 30 mil millones reabrió sus puertas; el Hospital de San Andrés, inaugurado en 2007, con una inversión de 33 mil millones de pesos, adicionales por cerca de 10 mil millones de pesos, sobrepazos del 40%; En 2015 con una inversión de 8 mil millones se inauguró la unidad de UCI.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

ACTA SUCINTA

2. Necesidad a satisfacer



- La subred suroccidente es la que presenta el mayor déficit de camas hospitalarias de todas las subredes con un deficit superior a 300 camas.
- El hospital de Kennedy presenta niveles importantes de saturación en servicios de urgencias y medico-quirurgicos de internación.
- La subred tiene limitada capacidad de atención para pacientes crónicos. Carga de enfermedad 83% por Enf crónicas en Colombia en Bogotá 90%.

Alcaldía de Bogotá

2. Necesidad a satisfacer



- La subred suroccidente es la que presenta el mayor déficit de camas hospitalarias de todas las subredes con un deficit superior a 300 camas.
- El hospital de Kennedy presenta niveles importantes de saturación en servicios de urgencias y medico-quirurgicos de internación.
- La subred tiene limitada capacidad de atención para pacientes crónicos. Carga de enfermedad 83% por Enf crónicas en Colombia en Bogotá 90%.

Alcaldía de Bogotá



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

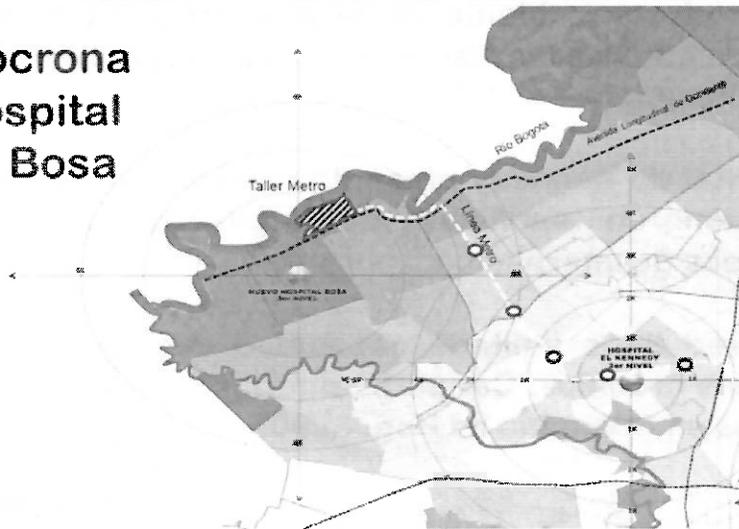
ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

3. Ubicación y tamaño

Isócrona
Hospital
de Bosa



Alcaldía de Bogotá

3. Ubicación y tamaño

Mapa
vial de la
localidad
de Bosa



Alcaldía de Bogotá



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL
POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

3. Ubicación y tamaño



Alcaldía de Bogotá

3. Ubicación y tamaño



Alcaldía de Bogotá

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 --May-2019

4. Avances



1. Estudio de oferta y demanda. (portafolio servicios)
2. Estudios topográficos y de suelos
3. Estudios ambientales y vialidad
4. Estudios de ingeniería (Redes y estructura)
5. Análisis urbano-arquitectónico y estudio de títulos
6. Programa médico arquitectónico
7. Matriz de equipamiento
8. Plan de implantación aprobado y ajustado
9. Plan de gestión social y de comunicaciones
10. Precalificación 13 Manifestaciones de Interés

Alcaldía de Bogotá

5. Portafolio de servicios



- **Servicios de mediana y alta complejidad**
- **Orientado a la atención de paciente crónico. (cardiovascular, renal, diabetes, epoc, osteoartritis, detección cáncer)**
- **Cirugía, hospitalización, unidad de cuidados intensivos e intermedios de adultos, apoyo diagnóstico y terapéutico.**

Alcaldía de Bogotá



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

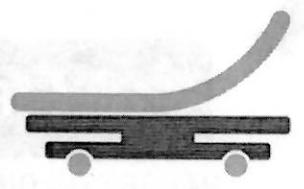
FECHA: 27 -May-2019

5. Portafolio de servicios

UMHE: Hospitalización medicina interna	135
Hospitalización cirugía	60
Cuidados intensivos	12
Cuidados intermedios	8
TOTAL	215

Total camas

215



Alcaldía de Bogotá

5. Portafolio de servicios

1. Ecografía Oft Urolog Qx
2. Ecocardiógrafo
3. Artroscopio QX
4. Mamógrafo
5. Endoscopia. Bronco/ Gastro/ Colon/ Urolog/ Nefro
6. TAC
7. RMN
8. EKG
9. EEG
10. Rx Amb y Qx
11. Litotriptor
12. Espirómetro
13. Microscopio ORL NeuroCx
14. Equipo completo: Oftalmología / ORL

7 Salas
de
cirugía

CAPS
34
consultorios

+30
de
especialidades



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL
POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

6. Comparador Público Privado

Matriz de resultados según metodología DNP

Obra Pública Tradicional

671.880*

APP

557.432*

114.448*

VALOR POR DINERO

* MILLONES DE PESOS

Alcaldía de Bogotá

7. Inversión y Vigencias Futuras

ÍTEM	Millones \$ Mayo de 2019
TOTAL CAPEX	229.781
OPEX ANUAL	17.110
Vigencia Futura ⁽¹⁾	73.718

Fuente: Modelo financiero@ BOSAI V62 (0519) 11-VI-2019

(1) En el año 2023 la VF es por \$37,162 millones

Alcaldía de Bogotá



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

7. Inversión y Vigencias Futuras

Código	Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
3	Gasto	37.161.890.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000
3-3	Inversión	37.161.890.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000
3-3-1	Inversión Directa	37.161.890.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	37.161.890.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	37.161.890.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000
3-3-1-15-01-10	Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud	37.161.890.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000
3-3-1-15-01-10-1191	Actualización y Modernización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud	37.161.890.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000

Código	Concepto	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	TOTAL
3	Gasto	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	1.069.210.470.000
3-3	Inversión	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	1.069.210.470.000
3-3-1	Inversión Directa	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	1.069.210.470.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	1.069.210.470.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	1.069.210.470.000
3-3-1-15-01-10	Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	1.069.210.470.000
3-3-1-15-01-10-1191	Actualización y Modernización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	73.717.760.000	1.069.210.470.000

Pesos constantes de Mayo de 2019

Alcaldía de Bogotá

8. Modalidad de contratación



Contrato APP:

- Financiación
- Diseño de detalle
- Construcción
- Dotación inicial de equipo médico y mobiliario clínico y administrativo
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la obra y el equipo(15 años)
- Reposición de equipos y mobiliario (15 años).
- Aseo, desinfección, vigilancia y consumibles equipos (15 años).

Alcaldía de Bogotá

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

10. Precalificación



- El plazo para presentar manifestacion de interés cerró el pasado viernes 5 de julio
- Se presentaron 13 Manifestaciones de interés de empresas pertenecientes a 5 países: Colombia, España, Austria, Portugal y Mexico.
- Actualmente se están evaluando los documentos para determinar la lista definitiva de precalificados

Alcaldía de Bogotá

9. Cronograma Licitación



COMPONENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	APERTURA	ADJUDICACIÓN	FIRMA CONTRATO
Diseño, Construcción Dotación mantenimiento y serv. administrativos	Licitación	Agosto 2019	Noviembre 2019	Diciembre 2019
Interventoría	Licitación	Agosto 2019	Noviembre 2019	Diciembre 2019
Entrega hospital				Marzo 2023
TOTAL				

Alcaldía de Bogotá



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

11. Requisitos legales



Requisito	Norma	Cumplimiento y ubicación en los anexos
Certificación de importancia e impacto en plan de desarrollo expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.	Ley 1483 de 2011 artículo 1° y literal a) artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015	ANEXO 1 IMPRESO FISICO
Certificación de incorporación al Plan de Inversiones expedida por la Secretaría de Planeación Distrital	Ley 1483 de 2011 artículo 1° y literal b) artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015	ANEXO 1 IMPRESO FISICO
Certificación de que el proyecto se encuentra inscrito y viabilizado en el banco de programas y proyectos expedida por la Secretaría de Planeación Distrital	Ley 1483 de 2011 artículo 1° y literal d) artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015	ANEXO 1 IMPRESO FISICO
Certificación sobre la existencia de los estudios técnicos del proyecto expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.	Ley 1483 de 2011 artículo 1°, Ley 1508 de 2012 artículo 11.1 y literal e) artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015	ANEXO 1 IMPRESO FISICO
Certificado de compatibilidad del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano plazo expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda	Ley 1483 de 2011 artículo 1°, y literal c) artículo 2.6.6.1.1 del Decreto 1068 de 2015	ANEXO 2 IMPRESO FISICO
Concepto de adecuación a la política de riesgo contractual expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.	Decreto Nacional 423 de 2001, Decreto Distrital 348 de 2019, Resolución 866 de 2004 de SDH y 303 de 2007 de la SDH	ANEXO 3 IMPRESO FISICO

12. Requisitos legales



Concepto con relación a la valoración de obligaciones contingentes expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda	Artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Decreto Distrital 348 de 2019, Resolución 866 de 2004 de la SDH	ANEXO 4 IMPRESO FISICO
Concepto sobre utilización del esquema APP como mecanismo de ejecución del proyecto.	Artículo 11 de la ley 1508, Artículo 2.2.2.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 3656 de 2012 del DNP.	ANEXO 5 IMPRESO FISICO
Estudios técnicos de soporte del proyecto	Ley 1508 de 2012 artículo 11, Decreto 1068 de 2015 artículo 2.6.6.1.1 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.2.1.5.5 numeral 5.1	ANEXO 6 IMPRESO FISICO Ver Detalle CD ANEXO.
Consejo de Gobierno declaración importancia estratégica. Radicación y Certificación	Ley 1483 de 2011, Art 1	ANEXO 7 IMPRESO FISICO

[Handwritten signature]

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

12. Requisitos legales

Formato Vigencias Futuras Dlligenciado	Circular Confis 09 de 2008	ANEXO 8 IMPRESO FISICO
Acuerdo Junta Directiva FFDS -SDS	Circular Confis 09 de 2008	ANEXO 9 IMPRESO FISICO
Informe Ejecución Vigencias futuras	Circular Confis 09 de 2008	ANEXO 10 IMPRESO FISICO
Autorización vigencias futuras excepcionales y para asumir obligaciones contingentes. CONFIS	Ley 1483 de 2011 artículo 1° Decreto Distrital, 348 de 2019 y Resolución 866 de 2004 de la SDH. Decreto Distrital 348 de 2019	ANEXO 11 IMPRESO FISICO

El Secretario Distrital de Salud después de hacer una explicación detallada de cada una de las diapositivas; aclara que el hospital seguirá siendo público y perteneciendo a la subred sur, informa a los concejales que en menos de dos semanas se estarán dando a conocer las firmas que participarán en la licitación y cumplan los requisitos mínimos exigidos, son de Colombia, España, Austria, Portugal y México, para estar haciendo la adjudicación en noviembre y firmar el contrato en diciembre. Tiene un plazo de construcción de tres años aproximadamente, entre marzo y junio del año 2023 se estaría dando apertura oficial al hospital.

La Secretaria Distrital de Hacienda, Doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez; inicia la presentación del Proyecto de Acuerdo No. 281 de 2019 "*Por el cual se autoriza a la administración distrital, por medio del fondo financiero distrital de salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037*"; refiriendo como fundamental uno de los requisitos que debe cumplir, para que el Concejo debata y eventualmente si así lo quiere la Corporación, apruebe estas vigencias futuras para la construcción del hospital de Bosa.

Alude al propósito de las vigencias futuras y especialmente, en los procesos de las Asociaciones Publico Privadas (APP) y explica cada una de las diapositivas presentadas, donde constan los recursos que se van a utilizar para la ejecución de este proyecto.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

Propósitos de las Vigencias Futuras

Las Vigencias Futuras son una herramienta de planeación financiera que permite:

a. Alinear los instrumentos de planeación con los de presupuestación, en aras de mejorar la calidad del gasto.

b. Armonizar los cronogramas de ejecución de los proyectos de inversión con los presupuestos anuales, para facilitar la gestión financiera pública.

c. Reducir la incertidumbre presupuestal para los proveedores de los bienes y servicios contratados por la Administración Central.

d. Hacer compatible la realización de proyectos de alto impacto con la preservación de la sostenibilidad fiscal.



SECRETARÍA DE HACIENDA



Vigencias Futuras Hospital de Bosa

Fuentes de financiación Hospital de Bosa
Millones de \$ de mayo 2019

Año	Aporte Ordinario	Rentas Cedidas para Oferta	Liberación de Fuente por servicios no PBS a cargo de la Nación	Liberación de Fuente FONPET (Lotto en línea)	Excedentes de Rentas Cedidas no Comprometidas en Régimen subsidiado	Total
	(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(E)	(F=C+D+E)
2023	26.930	10.232	37.162			37.162
2024	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2025	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2026	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2027	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2028	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2029	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2030	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2031	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2032	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2033	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2034	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2035	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2036	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2037	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
Total	399.381	153.483	552.864	169.036	347.311	1.069.210



Fuente: Secretaría Distrital de Salud

SECRETARÍA DE HACIENDA

La solicitud de vigencias futuras es por \$1.069.210 millones de pesos de mayo de 2019. De estos, \$399 mil millones son respaldados con ingresos corrientes, mientras que el resto son recursos administrados.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

ACTA SUCINTA

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

Los montos de las vigencias futuras solicitadas para el Hospital de Bosa
están dentro del límite establecido por el Confis Distrital

Millones de pesos Constantes de 2019

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
ORDINARIA (Acuerdo 691/17 PLMB)	789	287	285	390	389	387	385	317	210	211
ORDINARIA (Acuerdo 713/18 Hospital Urdme)	39,1	96,0	104,6	-	-	-	-	-	-	-
ORDINARIA (Acuerdo 725/18 Hda. Santa Clara)	0,9	0,8	0,9	21,8	21,8	21,8	21,8	20,9	-	-
Total Ordinarias	829	384	391	412	410	409	407	338	210	211
EXCEPCIONALES (Acuerdo 647/16 Convención Colegios Distritales)	93,4	98,1	85,4	87,9	90,5	93,2	96,0	-	-	-
EXCEPCIONALES (Acuerdo 717/18 Convención Colegios Distritales)	34,0	37,7	46,7	39,7	40,8	41,9	43,0	44,1	45,3	-
Total Excepcionales	127,0	133,9	124,1	127,6	131,3	135,1	138,9	44,1	45,3	0,0
VF Total Aprobado (2019 = 100)	457	518	515	540	542	544	546	382	256	211
Monto Descartado en proyecciones del MFMP	1.756									
Nuevo CAD (APP Pendiente de Aprobar) (2019 = 100)	-	-	33,4	44,5	95,8	44,5	44,5	44,5	44,5	44,5
Hospital de Bosa (APP Pendiente de Aprobar) (2019=100)	-	-	-	26,9	26,6	26,6	26,6	26,6	26,6	26,6
Monto Disponible Según Acta 18 de 2017 del Confis Distrital	1.299	1.236	1.208	1.145	1.092	1.141	1.139	1.303	1.429	1.475



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

El CONFIS Distrital fijó un
techo anual para comprometer
VF equivalente a \$1,7 billones,
a precios de 2018, para el
período 2018-2028 (Acta No
18 del CONFIS Distrital).



Los montos de vigencias futuras solicitadas para el Hospital de Bosa
están dentro del límite establecido por el Confis Distrital

Miles de Millones y % PIB

Año	TOTAL VF APROBADAS Junio 30 de 2019 2019 = 100 \$M	Pendientes de Aprobar Nuevo CAD 2019 = 100 \$M	Pendientes de Aprobar Hosp. Bosa 2019 = 100 \$M	LIMITE CONFIS % PIB	DISPONIBLE CONFIS % PIB
2020	210.382	44.509	73.718	0,460%	0,38%
2030	211.580	44.509	73.718	0,460%	0,38%
2031	212.343	44.509	73.718	0,460%	0,38%
2032	213.340	44.509	73.718	0,460%	0,38%
2033	214.403	44.509	73.718	0,460%	0,39%
2034	215.429	44.509	73.718	0,460%	0,39%
2035	216.441	44.509	73.718	0,460%	0,39%
2036	217.458	44.509	73.718	0,460%	0,39%
2037	218.500	44.509	73.718	0,460%	0,39%
2038	219.536	44.509	73.718	0,460%	0,39%
2039	220.578	44.509	73.718	0,460%	0,40%
2040	221.624	44.509	73.718	0,460%	0,40%
2041	222.675	44.509	73.718	0,460%	0,40%
2042	-	44.509	73.718	0,460%	0,40%
2043	-	44.509	73.718	0,460%	0,40%
2044	-	44.509	73.718	0,460%	0,40%
2045	-	-	-	0,460%	0,40%
2046	-	-	-	0,460%	0,40%
2047	-	-	-	0,460%	0,40%



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

El CONFIS Distrital fijó un tope
anual para comprometer VF
equivalente a 0,46% del PIB
distrital anual para el periodo
2020-2047 (Acta No 18 del
CONFIS Distrital).





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

Consistencia de las vigencias futuras con las Metas Fiscales del MFMP

El límite de VF está incluido en el cálculo del Balance Primario que asegura la sostenibilidad de la deuda en el MFMP, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 819 de 2003.

Las VF financiadas con ingresos corrientes se descuentan del cálculo de los indicadores de la Ley 358 de 1997, que miden la solvencia y la sostenibilidad fiscal, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1483 de 2011

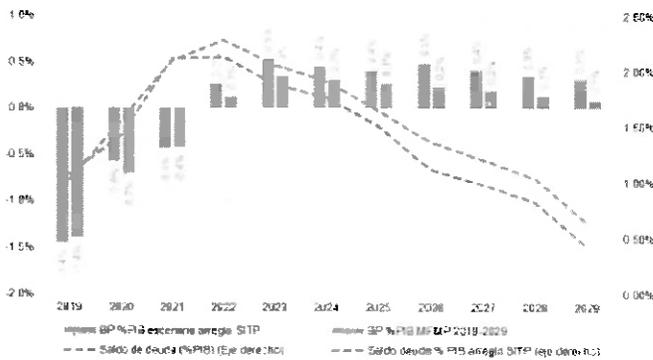


SECRETARÍA DE HACIENDA



El límite de VF está incluido en el cálculo del Balance Primario que asegura la sostenibilidad de la deuda en el MFMP

Balance Primario* y Deuda Bruta de la Administración Central Distrital



Balance primario promedio 2019-2029	% del PIB distrital
MFMP 2018	0,05
Requerido para sostenibilidad de la deuda del MFMP 2018	0,04
Modificaciones contractuales SITP	0,20
Requerido para sostenibilidad de la deuda con modificaciones contractuales SITP	0,01

Con los mayores ingresos propuestos por SDM para el SITP la mejora del balance primario disminuye la trayectoria de la deuda

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - DDCP y DEEF



SECRETARÍA DE HACIENDA

Se descuentan vigencias futuras por \$1 7 billones (a precios 2018) al año para el cálculo del balance primario que permite asegurar la sostenibilidad del saldo de la deuda pública a mediano plazo, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003. El arreglo del SITP contempla las siguientes fuentes adicionales de ingresos: Estacionamiento en vía pública, pago por libre circulación, ingresos por multas, captura de valor metro, publicidad metro y aprovechamiento del espacio público para instalar antenas de telecomunicaciones.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

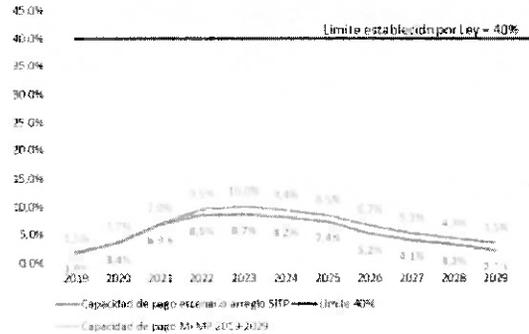
ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

El límite de VF está incluido en el cálculo del indicador de solvencia del Distrito Capital

Intereses/Ahorro Operacional* MFMP 2019-2029



La trayectoria del indicador de solvencia mejora porque en el nuevo escenario del SITP propuesto por SDM, la menor deuda requiere un pago de intereses más bajo, mientras que los ingresos más altos aumentan el ahorro operacional.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - DDCP y DCF

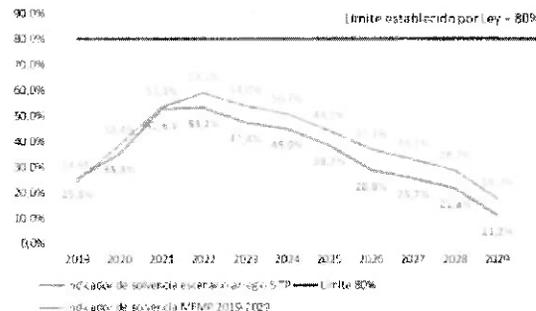


* Se descuenta un cupo global de vigencias futuras de \$1,7 billones (a precios de 2018) al año para el cálculo del indicador, en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011



El límite de VF está incluido en el cálculo del indicador de sostenibilidad de la deuda del Distrito Capital

Saldo Deuda/Ingresos Corrientes* MFMP 2019-2029



La trayectoria del indicador de sostenibilidad mejora porque en el nuevo escenario del SITP propuesto por SDM disminuye la deuda y aumentan los ingresos corrientes.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - DDCP y DCF



* Se descuenta un cupo global de vigencias futuras de \$1,7 billones al año para el cálculo del indicador, en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011



En resumen, para este proyecto se están utilizando las rentas de destinación específica, con el fin de cumplir esta meta del Plan de Desarrollo, que es la única que si afecta el marco fiscal de mediano plazo, pues es la plata que se transfiera todos los años y dado que la Nación hizo la presentación del plan básico de salud, se propone destinarla a una inversión muy sentida para la comunidad de Bosa, al mejorar la cobertura de camas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

Por solicitud del concejal Celio Nieves Herrera, el Presidente de la Comisión le concede el uso de la palabra al doctor Jean Philippe Penin, quien esboza la estructuración de la APP; aclara que su labor ha sido de apoyo al programa de APP en la Alcaldía Mayor de Bogotá, ya que la ley de APP, indica que cuando hay vigencias futuras en el caso de los entes territoriales, estas deben ser aprobadas por el Concejo, explica otras APP que se encuentran en trámite y que no requieren dineros de vigencias futuras.

El Presidente concede el uso de la palabra a los concejales, aclarándole a la Administración que las preguntas deben responderse a cada concejal, dirigidas a su oficina, con copia a la Comisión Tercera, para ser publicadas en la red interna de la Corporación.

El Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, aclara que es algo importante para la ciudad el servicio de salud en el sector de Bosa. Presenta una inquietud sobre el presunto conflicto de normas (Ley 1888 y 1995 sobre vigencias futuras) y la Ley 1483, y por otro lado algunas partes de este proyecto fueron copiadas del proyecto del Hospital de Usme.

El Concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, pregunta que como la Administración Distrital radico el proyecto antes del 21 de junio y a partir de esa fecha fue aprobado el nuevo reglamento interno del Concejo de Bogotá, según el cual se debe adjuntar la certificación del Secretario de Despacho correspondiente, sobre el cumplimiento de todos los requisitos previos a su radicación, al estar discutiéndose con el nuevo reglamento, solicita a los jurídicos del Concejo o del Distrito, aclarar si esta certificación se debe allegar para poder rendir la ponencia correspondiente.

El Concejal MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, realiza las siguientes preguntas: 1. Se explique en detalle la diferencia en las modalidades de contratación del proyecto del hospital de Bosa y el Acuerdo del hospital de Santa Clara. 2. Copia del estudio de estructuración financiera esperado para este proyecto. 3. Copia del análisis comparativo entre los costos de contratar este hospital en la modalidad de APP y de obra pública. 4. En detalle se expliquen los fundamentos jurídicos de haber abierto este proceso de contratación pública, con la etapa de preclasificación, sin contar aun con la aprobación del Concejo. 5 Listado de las firmas que manifestaron su interés de ser preclasificadas. 6. ¿Quién va operar el CAPS, que va estar allí instalado dentro del hospital?

El Concejal YEFFER YESID VEGA BOBADILLA, solicita claridad en tres aspectos: Grupos poblacionales a los que va dirigido el servicio que va a prestar este hospital, ¿Cuántos adultos mayores van a tener beneficios y qué otros grupos se van a beneficiar?; ¿En que escenario esta la aprobación del nuevo POT, en cuanto al uso del suelo? después de 15 años de servicio, ¿Cómo se asumirá el camino de funcionamiento de esta importante obra?.

El Concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, pregunta a la Administración, el tipo de hospital, ¿cuál es la diferencia para este proyecto, ya que se habla de una construcción y una reposición? y el tema de costos entre el hospital de bosa y de Usme, solicita se aclaren las grandes diferencias que hay entre los dos.

El Concejal CELIO NIEVES HERRERA, comparte las preguntas del concejal Manuel José Sarmiento. Agrega que los hospitales están para prevenir las enfermedades y esto reducirá

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

los costos del hospital, solicita el listado de las 13 firmas preclasificadas y quien evalúa si esas firmas cumplen o no.

El Concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, solicita al Secretario de Salud le explique por qué esta APP si va a funcionar, cuando la tradición de las APP en Colombia en salud han sido un fracaso. Pide le hagan llegar los estudios de ingeniería de detalle y cuál va ser la firma de interventoría de este proyecto. A la Secretaria de Hacienda le solicita informar a cuanto aumenta las vigencias futuras en esta Administración, cuál es el monto de vigencias futuras en el sector salud a la fecha y con este proyecto a cuanto se incrementaría dicha deuda; si es suficiente la fuente de pignoración de rentas en salud o también tiene previsto cubrir vía presupuesto, parte de la deuda de vigencias futuras; incluidos los 10 billones del metro a cuánto asciende las deudas del distrito en vigencias futuras.

El Concejal JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, pregunta sobre los costos totales y al Secretario de Salud solicita le aclare los estudios presentados por firmas contratadas para el desarrollo de este proyecto, ya que aquellos no suman lo solicitado en la iniciativa.

La Concejal MARIA CLARA NAME RAMIREZ, solicita a la Secretaria de Hacienda definir las fuentes de financiamiento de este proyecto, de conformidad con las leyes.

El Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, pregunta sobre las 13 empresas preclasificadas, y que porcentaje de estas empresas podrían llegar a desarrollar la obra. En la exposición de motivos se habla de 15 años para la reposición de equipos, pero al cumplir este tiempo, ¿cuál es la proyección de dichos equipos que van a quedar?, ¿qué pasaría si no se llega a desarrollar este proyecto?, ¿qué ha planteado el Ministerio de Salud frente a la APP?

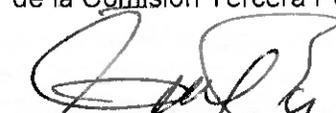
La Concejal MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, entre otras preguntas a la Secretaria de Hacienda, específicamente plantea si otras normas pueden modificar la Ley orgánica 1483 de 2011 y al Secretario de Salud interroga acerca de ¿a cuántos metros del rio estaría el hospital?

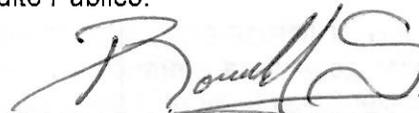
6 COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario informa que no hay comunicaciones y se encuentra agotado el orden del día.

El Presidente suspende el debate y levanta la sesión.

El Secretario indica que siendo las 12:39 p.m. del día 12 de julio de 2019, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.


EMEL ROJAS CASTILLO
 Presidente


RONALD SÁNCHEZ POSADA
 Subsecretario de Despacho

Elaboró: Reinaldo García Baquero
 Revisó: Ilba Yohanna Cárdenas Peña